

CONVOCATORIA

A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, COLECTIVAS, PERSONAS ACADÉMICAS Y ESPECIALISTAS, ASÍ COMO ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y/O CUALQUIER PERSONA INTERESADA QUE CUENTEN CON UNA TRAYECTORIA DE TRABAJO SOBRE MUJERES, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD,

A INTEGRARSE AL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (OPPMCM)

BASES

I. OBJETO:

Con la finalidad de promover y fortalecer la participación de las mujeres en el proceso electoral 2021 en un marco libre de violencia política contra las mujeres por razones de género, la Dirección Ejecutiva del OPPMCM realiza la CONVOCATORIA para integrarse a los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México.

Esta convocatoria está abierta a todas las organizaciones de la sociedad civil, colectivas, personas académicas y especialistas, así como entidades públicas, privadas y/o cualquier persona interesada que cuenten con una trayectoria de trabajo sobre mujeres, ciudadanía y participación política con perspectiva de género interesadas en participar en los trabajos del Observatorio, cuya función principal será observar, documentar e informar, con perspectiva de género y enfoque intercultural, los sucesos del presente proceso electoral en la Ciudad de México.

Los aspectos primordiales de observación serán, entre otros: equidad para candidatas y candidatos en el ejercicio de los presupuestos asignados a los partidos políticos, equidad en candidaturas postuladas por partidos políticos y sin partido, equidad en el acceso a los medios de comunicación.

Los propósitos fundamentales de esta observación serán contribuir desde una perspectiva de género y enfoque intercultural, a la reflexión, análisis y registro de: las experiencias de mujeres en el proceso electoral, de las propuestas y construcción de agendas que visibilicen y potencien la formación y fortalecimiento de liderazgos de mujeres y de su participación como candidatas a puestos de elección popular, para visibilizar posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

II. PARTICIPANTES:

Podrán participar:

Organizaciones de la sociedad civil, colectivas, personas académicas y especialistas, así como entidades públicas, privadas y/o cualquier persona interesada que tengan su lugar de residencia en la Ciudad de México.



III. REQUISITOS:

Contar con una trayectoria de trabajo sobre mujeres, ciudadanía y participación política con perspectiva de género y/o enfoque intercultural, y el interés de sumarse a los trabajos del OPPMCM.

Enviarán por correo electrónico una **Carta de Exposición de Motivos** que contenga:

- Nombre de la persona o razón social de la Organización, Colectivo o Entidad pública o privada.
- Nombre de la persona que participaría como representante ante el OPPMCM, cargo (cuando aplique) y correo electrónico.
- Alcaldía
- Motivos de su participación
- Firma autógrafa

IV. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Enviar por correo la **Carta de Exposición de Motivos**, en formato electrónico, escaneada de su original desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el 14 de mayo del presente año*, al siguiente correo electrónico:
secretariatecnica.oppmcm2021@gmail.com

V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Una semana posterior al cierre de recepción de Cartas de Exposición de Motivos, se publicará en el micrositio del OPPMCM <http://www.oppmujeres.cdmx.gob.mx/> la relación de quiénes se integrarán al mismo.

VI. INTEGRACIÓN AL OPPMCM Y TRABAJOS:

Con la publicación de los resultados, vía correo electrónico se convocará a Sesión Extraordinaria a la Dirección Ejecutiva para realizar la declaración formal de la integración al OPPMCM y el desarrollo de los trabajos con base en los lineamientos para su funcionamiento.

VII. CUESTIONES NO PREVISTAS:

Cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Dirección Ejecutiva del OPPMCM y sus decisiones serán inapelables.

*NOTA. En atención al objetivo específico que guarda la presente convocatoria, la misma establece plazos para la recepción de registros, sin embargo, en ningún caso limita a que con posterioridad quienes cumplan con los criterios y requisitos para su integración externen por los medios y formas señaladas su interés para sumarse a las tareas del observatorio, ajustándose al procedimiento correspondiente.



Ciudad de México, a 3 de mayo del 2021

TODAS LAS MUJERES,
TODOS LOS DERECHOS.